

Bruselas, 26 de octubre de 2023
(OR. en)

14051/23

**Expediente interinstitucional:
2023/0336(NLE)**

**ACP 98
FIN 1039
PTOM 18**

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Grupo «ACP»
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
N.º doc. Ción.:	13916/23 + ADD 1 - COM(2023) 553 final
Asunto:	Decisión del Consejo sobre las contribuciones financieras que deben abonar las Partes al Fondo Europeo de Desarrollo para financiar dicho Fondo, en la que se especifica el límite máximo para el ejercicio 2025, el importe anual para el ejercicio 2024, el importe del primer tramo para el ejercicio 2024 y una previsión indicativa y no vinculante de los importes anuales de las contribuciones previstos para los ejercicios 2026 y 2027 - Adopción

1. El 6 de octubre de 2023, la Comisión presentó al Consejo una propuesta de Decisión del Consejo sobre las contribuciones financieras que deben abonar las Partes al Fondo Europeo de Desarrollo para financiar dicho Fondo, en la que se especifica el límite máximo para el ejercicio 2025, el importe anual para el ejercicio 2024, el importe del primer tramo para el ejercicio 2024 y una previsión indicativa y no vinculante de los importes anuales de las contribuciones previstos para los ejercicios 2026 y 2027¹.
2. El Grupo «ACP» estudió la propuesta de la Comisión y alcanzó un acuerdo a nivel de Grupo sobre el texto del proyecto de Decisión del Consejo el 10 de octubre de 2023.

¹ 13916/23 + ADD 1.

3. Así pues, se invita al Comité de Representantes Permanentes a que recomiende al Consejo que, como punto «A» de su orden del día:
- adopte, por la mayoría cualificada que establece el artículo 8 del Acuerdo interno aplicable al 11.º Fondo Europeo de Desarrollo², la Decisión que figura, tras su formalización por los juristas-lingüistas, en el documento 14049/23;
 - disponga su publicación en el Diario Oficial.
-

² DO L 210 de 6.8.2013, p. 1.